



## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

TRAMITADO CON EL NÚMERO: 20933/19/0208/00 (2019/ETSAE0905/00001989)

Actuando como Órgano de Contratación en virtud de Uso de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio (B.O.E. nº 187 de 06AGO2015) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa, y en virtud de lo estipulado en el art. 2.4 del RD 1011/2013, de 20 de diciembre, de desconcentración de facultades en materia de contratos, acuerdo técnicos y otros negocios jurídicos onerosos, en el ámbito del MDEF, y en el art. 4 – apartados 3.b y 3.c - de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdo técnicos y otros negocios jurídicos onerosos, en el ámbito del MDEF y CONSIDERANDO, que el expediente de contratación **20933/19/0208/00 (2019/ETSAE0905/00001989) (CONCESIÓN DE SERVICIOS)**, promovido por MANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO, cuyo objeto es el “**CONCESION SERVICIO BARES, CAFETERIAS Y RESTAURACIÓN DEL CDSCM "SANCHA BRAVA"**”, con un presupuesto máximo de licitación de cero Euros 0,00€, con propuesta de que la adjudicación se lleve a cabo mediante el procedimiento Restringido al amparo de lo dispuesto en 165.- **RESTRINGIDO PLURALIDAD DE CRITERIO**, con orden de inicio dictada por el órgano de contratación con fecha 04/10/2019, ha sido tramitado respetando los preceptos legales y reglamentarios de aplicación en vigor, y en el mismo constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue informado favorablemente por la Asesoría Jurídica con competencias para tal actuación, con fecha 20/12/2019.
- El Informe favorable de fiscalización previa a la aprobación del gasto fue emitido por la Intervención de la MANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO con fecha 20-DEC-19

De conformidad con los antecedentes expuestos y con lo establecido en el artículo 117.1 del LCSP

### **RESUELVO:**

APROBAR el gasto hasta el límite de 0,00€, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el procedimiento de adjudicación Restringido, y las demás actuaciones practicadas hasta la fecha, correspondientes al expediente tramitado con el número 20933/19/0208/00 (2019/ETSAE0905/00001989).

EL TENIENTE CORONEL JEFE ACCTAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS